

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532020-00198-00

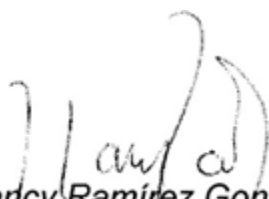
Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1- Tener por incorporado el citatorio surtido al demandado Nelson García Martínez a la dirección física de conformidad al artículo 291 del C.G..P en virtud de ello proceda a surtir la notificación por aviso artículo 292 del C.GP a la misma dirección, indicando en la comunicación el correo electrónico del Despacho con la advertencia que hasta tanto la atención no se haya reanudado de manera presencia , deberá acudirse en forma virtual.

2. Para efecto de notificaciones, tener en cuenta la dirección física del demandado Carlos Humberto Niño Endara, Calle 152 A – 46 – 15 Apartamento 514 torre 4 de Bogotá, aportada por el ejecutante.

3.Requerir a la secretaria para que dé tramite a la solicitud del apoderado demandante, esto es compartir el link del proceso para consulta.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.114 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 14 de julio de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
--